

**EXPEDIENTE:** 12941/2025

**TRIBUTO:** IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

**PROCEDIMIENTO:** REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

**INTERESADO/A:** DELTA CRIV SOLUTIONS SL NIF/NIE: B87985800

### RESOLUCIÓN

D.<sup>a</sup> Laura Morato Villar, Directora General de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las competencias que me confiere el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 144 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el que se me atribuye la competencia para resolver el expediente, dicto la presente Resolución:

Examinado el presente expediente por el/la Técnico de Administración General de Gestión Tributaria y de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe propuesta el día 21 de noviembre de 2025, fiscalizado de conformidad por la Intervención General el día 13 de enero de 2026, en los siguientes términos:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** D. IVAN MARIN SANTAMARIA con NIF, \*\*\*1941\*\* en representación de la entidad DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800 presentó con fecha 24/03/2025 y número de Registro General de Entrada 2025-E-RE-8170, escrito por el que solicita devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las siguientes deudas tributarias ingresadas:

Concepto	Nº deuda	Periodo	Fecha Ingreso	Importe
I.B.I. URBANA	2100074511	ANUAL 2021	13/12/2022	59,16
I.B.I. URBANA	2100074512	ANUAL 2021	13/12/2022	14,40
I.B.I. URBANA	2200196608	ANUAL 2022	10/01/2023	50,19
I.B.I. URBANA	2200196609	ANUAL 2022	10/01/2023	12,21
I.B.I. URBANA	2300073672	ANUAL 2023	30/11/2023	47,80
I.B.I. URBANA	2300073673	ANUAL 2023	30/11/2023	11,63
I.B.I. URBANA	2400074801	ANUAL 2024	02/12/2024	47,80
I.B.I. URBANA	2400074802	ANUAL 2024	02/12/2024	11,63
				<b>254,82</b>

El interesado fundamenta su petición en que no es propietario, ni nunca lo ha sido de los inmuebles con referencia catastral \*\*\*\*\* y con domicilio tributario en CL/ con domicilio tributario en CL

Laura Morato Villar (1 de 2)  
Directora General de Gestión Tributaria  
Firma: \*\*\*\*\*  
HASH: \*\*\*\*\*



ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)  
Fiscalizador de Oficio (U) Apoyo J.G.L.  
Firma: \*\*\*\*\*  
HASH: \*\*\*\*\*



**RESOLUCION**  
Número: 2026-0226 Fecha: 15/01/2026

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\* \* \*\* \*\* por lo que solicita la devolución de los importes abonados de los ejercicios 2021 a 2024.

**SEGUNDO.-** Antecedentes tributarios:

- En el padrón emitido en el año 2021 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana consta el recibo con número de referencia 2100074511 y sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800, sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* , con una cuota tributaria de 59,16 €, ingresada en su totalidad el día 13/12/2022 y recibo n.º 2100074512 y sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800, sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* , con una cuota tributaria de 14,40 €, ingresada en su totalidad el día 13/12/2022.

- En el padrón emitido en el año 2022 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana consta el recibo con número de referencia 2200196608, sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800 , sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* con una cuota tributaria de 50,19 €, ingresada en su totalidad el día 10 /01/2023 y recibo con número de referencia 2200196609, sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800, sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* con una cuota tributaria de 12,21 €, ingresada en su totalidad el día 10 /01/2023 .

- En el padrón emitido en el año 2023 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana constan los recibos con número de referencia 2300073672, sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800 , sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* con una cuota tributaria de 47,80 €, ingresada en su totalidad el día 30 /11/2023 y recibo con número de referencia 2300073673, sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800, sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* con una cuota tributaria de 11,63 €, ingresada en su totalidad el día 30 /11/2023 .

- En el padrón emitido en el año 2024 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana constan los recibos con número de referencia 2400074801 ,sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800 , sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* con una cuota tributaria de 47,80 €, ingresada en su totalidad el día 02/12/2024, y recibo con número de referencia 2400074802, sujeto pasivo DELTA CRIV SOLUTIONS SL y NIF B87985800, sobre la finca urbana con referencia catastral \*\*\*\*\* con una cuota tributaria de 11,63 €, ingresada en su totalidad el día 02 /12/2024 .

**TERCERO.-** La Gerencia Regional del Catastro de Madrid mediante el expediente Núm. 00810733.97/25 resuelve el recurso de reposición interpuesto por el interesado y, acuerda con efectos 2 de diciembre de 2020 la baja en la titularidad catastral de los inmuebles con referencias catastrales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* de la entidad DELTA CRIV SOLUTIONS SL con NIF B87985800.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0226 Fecha: 15/01/2026

- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Este Ayuntamiento es competente para el conocimiento y resolución del presente expediente, en virtud del artículo 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, - en adelante TRLRHL - que dispone: *“1. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva de los ayuntamientos y comprenderán las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado.”*

**SEGUNDO.-** Es de aplicación el artículo 12 del TRLRHL, que dispone:

“Artículo 12. Gestión.

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. A través de sus ordenanzas fiscales las entidades locales podrán adaptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una de ellas, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa”.

**TERCERO.-** La regulación del procedimiento para la devolución de ingresos indebidos está regulado en los artículos 32 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; los artículos 14 a 20 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, y en los artículos 131 y 132 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

**CUARTO.-** En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidos que se señala en el encabezado, el cual está siendo instruido por el Órgano de Gestión Tributaria, se solicita

al órgano fiscalizador de conformidad a lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se emita informe preceptivo de fiscalización

De conformidad con los preceptos legales señalados y demás normativa de general aplicación, dicto la presente

### RESOLUCIÓN

Aprobar el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos a favor de D. IVAN MARIN SANTAMARIA, en representación de DELTA CRIV SOLUTIONS SL, respecto de las deudas tributarias ingresadas en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2021, n.º de referencia 2100074511, año 2022 n.º de referencia 2200196608, año 2023 n.º de referencia 2300073672 y año 2024 n.º de referencia 2400074801. en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sobre la finca con referencia catastral \*\*\*\*\* y domicilio tributario en CL/ \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\* 2 -1 40 .

Recibo año 2021, n.º de referencia 2100074512, año 2022 n.º de referencia 2200196609, año 2023 n.º de referencia 2300073673 y año 2024 n.º de referencia 2400074802, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sobre la finca con referencia catastral \*\*\*\*\* y domicilio tributario en CL/ \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\* \* \* \*\* conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD INGRESADA INDEBIDAMENTE: 254,82 €

INTERESES DE DEMORA: 22,92 €

Nº deuda	Concepto	Imp. ingresado	Imp. a pagar	Imp. a devolver	Intereses	Total a devolver
210007 4511	OTROS INGRESOS: INTERESES DEMORA	1,80	0,00	1,80	0,21	2,01
210007 4512	OTROS INGRESOS: INTERESES DEMORA	0,44	0,00	0,44	0,05	0,49
220019 6608	OTROS INGRESOS: RECARGO APREMI	2,39	0,00	2,39	0,28	2,67
220019 6609	OTROS INGRESOS: RECARGO APREMI	0,58	0,00	0,58	0,07	0,65
210007 4511	OTROS INGRESOS: RECARGO APREMI	9,56	0,00	9,56	1,13	10,69
210007 4512	OTROS INGRESOS: RECARGO APREMI	2,33	0,00	2,33	0,28	2,61
240007 4801	IBI DE NATURALEZA URBANA	47,80	0,00	47,80	1,84	49,64
240007 4802	IBI DE NATURALEZA URBANA	11,63	0,00	11,63	0,45	12,08

RESOLUCION  
Número: 2026-0226 Fecha: 15/01/2026



Ayuntamiento de  
Las Rozas

**Concejalía de Hacienda y Fiestas  
Gestión tributaria**

220019 6608	IBI DE NATURALEZA URBANA	47,80	0,00	47,80	5,52	53,32
210007 4511	IBI DE NATURALEZA URBANA	47,80	0,00	47,80	5,66	53,46
210007 4512	IBI DE NATURALEZA URBANA	11,63	0,00	11,63	1,38	13,01
220019 6609	IBI DE NATURALEZA URBANA	11,63	0,00	11,63	1,34	12,97
230007 3672	IBI DE NATURALEZA URBANA	47,80	0,00	47,80	3,79	51,59
230007 3673	IBI DE NATURALEZA URBANA	11,63	0,00	11,63	0,92	12,55
		<b>254,82</b>	<b>0,00</b>	<b>254,82</b>	<b>22,92</b>	<b>277,74</b>

Año	Tipo de interés	Días transcurridos	Intereses
<b>Fecha Ingreso: 13/12/2022, Importe: 73,56</b>			
2022	3,75	19	0,1500
2023	4,06	365	2,9900
2024	4,06	366	2,9900
2025	4,06	316	2,5900
<b>Fecha Ingreso: 10/01/2023, Importe: 62,40</b>			
2023	4,06	356	2,4700
2024	4,06	366	2,5400
2025	4,06	316	2,1900
<b>Fecha Ingreso: 30/11/2023, Importe: 59,43</b>			
2023	4,06	32	0,2100
2024	4,06	366	2,4100
2025	4,06	316	2,0900
<b>Fecha Ingreso: 02/12/2024, Importe: 59,43</b>			
2024	4,06	30	0,2000
2025	4,06	316	2,0900
			<b>22,92</b>

Total a abonar: 254,82 € + 22,92 € = 277,74 €

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha indicada en la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0226 Fecha: 15/01/2026

Cód. Validación: \*\*\*\*\*  
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5